



Gobierno
de La Rioja

Educación, Cultura y Deporte
Deporte

Marqués de Murrieta 76
26071-Logroño
Teléfono:941-291228
Fax: 941-291221

EZCARAY SPORT CLUB
C/SOLETA, 12
26280 EZCARAY

Con esta fecha, el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, ha dictado la siguiente:

"RESOLUCIÓN

Fecha: 02-02-2007

Nº Resolución: **835**

Nº Expediente: P10001-2007/00004

Rfº.: MCMIGUEL

VISTOS:

a) La solicitud presentada en fecha 29-01-2007, por D. IÑIGO CABALLERO PEREZ DE ARILUCEA a la que se adjunta el Acta Notarial de Constitución, Estatutos, relación de modalidades deportivas y relación de los fundadores del EZCARAY SPORT CLUB

b) Informe de la Dirección General del Deporte donde se establece que la solicitud y la documentación presentada por el EZCARAY SPORT CLUB se ajusta a lo dispuesto en el artículo 13º del Decreto 9/2000, de 25 de febrero, por el que se regula el Registro General de Entidades Deportivas de La Rioja.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

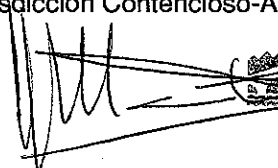

RESUELVE:

1º.- APROBAR la inscripción del EZCARAY SPORT CLUB, domiciliado en C/SOLETA, 12, de 26280-EZCARAY(LA RIOJA), en el Registro General de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con el número 2-0848, para la práctica de las modalidades deportivas de DEPORTES DE INVIERNO.

2º.- Advertir de que cualquier cambio relativo a la creación o supresión de Secciones Deportivas, cambio de domicilio y modificaciones en los Órganos de Gobierno de la Asociación deberá efectuarse siguiendo lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.

Logroño, . Luis Ángel Alegre Galilea – Consejero de Educación, Cultura y Deporte."

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer Recurso Potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación; o directamente Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, (Artº. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999 y Artº. 46 de la Ley 29 de 13 de julio de 1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo).



**Gobierno
de La Rioja**
Educación, Cultura y
Deporte

M. Isidro Martínez Ramón.

Deporte

JEFE DE SERVICIO DE COORDINACIÓN Y ASISTENCIA AL DEPORTE

Gobierno de La Rioja
Oficina Auxiliar de Registro
Educación, Cultura y Deporte

Fecha: - 7 FEB. 2007

Hora:

Número: 5-27119